

BOGOTÁ 17/MAR/2017 04:05 P.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



DEST: BIN
ATH: MARIA DEL PILAR TRIANA LOPEZ
ASUNTO: RESPUESTA A RECLAMACION
REMITÉ: HUGO RODRIGUEZ DURAN - RECTORIA
FOLIOS: 1
CONSECUTIVO: 1883
AL CONTESTAR CÍTE ESTE N.º: 01882-VICACD_DIVTAH
[Enviado]

UMNG – VICADM-DIVTAH

MARIA DEL PILAR TRIANA LOPEZ

C.C 39.645.402

Bogotá D.C

Asunto: Respuesta reclamación ante la Comisión de Personal y de Carrera

Respetada señora María del Pilar,

Una vez reunida la Comisión de Personal y de Carrera, con el propósito de resolver su reclamación sobre el particular me permito manifestarle lo siguiente, en mi calidad de Presidente de dicha Comisión:

Revisada la respuesta dada por parte de la División de Gestión de Talento Humano usted cuenta con cuarenta y dos (42) meses de experiencia laboral de los cuales se tomaron tres (3) meses para cumplir con su perfil básico, que está determinado en la Resolución 1343 del 18 de Mayo de 2016, código y grado TCC 3100-12-3, al realizar la operación de tomarle tres (3) meses a cuarenta y dos (42) meses de experiencia laboral a usted le quedan treinta y nueve (39) meses de experiencia adicional que equivalen al 100%, que multiplicado y dividido arroja un porcentaje de 5,0. De igual manera frente al factor de educación para el trabajo y desarrollo humano, usted aporó documentos con un total de 180 horas es decir tiene un 30%, que teniendo en cuenta la Resolución ya mencionada este hace parte del Artículo 32 Criterios valorativos para puntuación de la prueba de antecedentes numeral 1,2 educación para el trabajo y desarrollo humano, porcentaje que se multiplica y divide lo cual arroja un puntaje de 0,9.

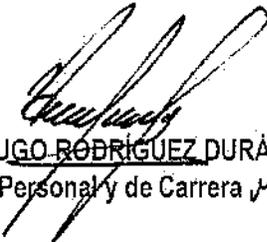
Frente a su inconformidad de no tener en cuenta el título de profesional universitario en Bibliotecología y Archivística es claro que frente a los factores de puntuación de análisis de antecedentes para su código y grado y según la tabla de empleos de nivel técnico relacionada en el Artículo 32 no se puntúa el nivel profesional, cabe resaltar que este fue tenido en cuenta para darle el perfil básico requerido.

Por tal motivo se ratifica la Decisión de la Jefe de la División de Gestión del Talento Humano, en su puntaje de 5,9. *A*

En los anteriores y anotados términos damos respuesta a su reclamación de manera completa, de fondo y dentro del término de ley.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

Cordialmente,


BRIGADIER GENERAL. HUGO RODRIGUEZ DURÁN
Presidente Comisión Personal y de Carrera

Vo. Bo. Jefe OFIJUR
Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón

Vo. Bo. Vicerrectoría Administrativa
C.N Rafael Antonio Tovar Mondragón


Secretaría Comisión de Personal y de Carrera
Dra. Martha Lucia Arias Isaza

Silvana González Lemus *Silvana G.*
Vo.Bo. Representante Femenino Suplente
Comisión de Personal y de Carrera


Jesús Antonio López Rodríguez
Vo.Bo. Representante Temporal Género Masculino
Comisión de Personal y de Carrera